



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2017-00057-00

Socorro, Veintiocho (28) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

El Dr. MAURICIO CASTILLO CARDENAS, Liquidador designado en el presente trámite de LIQUIDACION JUDICIAL, adelantado por **MARCO TULIO MANOSALVA QUINTERO**, Radicado al No. 2017-00057-00, en escrito allegado al proceso, señala:

“...actuando como liquidador dentro del presente proceso y conforme al auto de fecha 31 de enero del presente año, me permito informar al despacho que ya se encuentra registrada el acta de adjudicación en la oficina de registro del socorro. Anexo las respectivas constancias.

De igual forma para la entrega de las cuotas partes del bien inmueble de matrícula No. 321-21333 de la OIPS, voy a agendar la fecha para realizar la respectiva entrega.”

Este Despacho dispondrá poner en conocimiento de las partes en este trámite de liquidación judicial, adelantado por **MARCO TULIO MANOSALVA QUINTERO**, Radicado al No. 2017-00057-00, el memorial allegado por el liquidador, para lo de su cargo y fines pertinentes.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Poner en conocimiento de las partes en este trámite de liquidación judicial, adelantado por **MARCO TULIO MANOSALVA QUINTERO**, Radicado al



No. 2017-00057-00, el memorial allegado por el liquidador, para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ